

LA OPINIÓN

DIARIO DE LA MAÑANA

Santa Cruz de Tenerife, Jueves 16 de Enero de 1902

Biblioteca Provincial

Laguna.

la imprenta del mismo, San Francisco

Dirijase toda la correspondencia al administrador de **La Opinión**, San Francisco, 32, imprenta.

Teléfono número 11



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
[PAGO ADELANTADO]

En la Capital, resto de la Península y Península española un mes. 150 Ptas.
En Ultramar y Extranjero, un mes. 12

Número suelto, 10 céntimo.
Número atrasado, 15.

Anuncios, comunicados y remitidos a precio convencional.

EN RUINAS

—La Lealtad—

Todos los equilibrios que viene haciendo el Sr. Sagasta, casi desde el comienzo de la situación liberal, resultan completamente inútiles para contener y disimular el total fracaso del gobierno que preside. La situación liberal, el edificio fusionista está en ruinas y todo lo que se haga por mantenerlo en pie unos meses más, será baldío, pues al fin y á la postre, vendrá al suelo el día menos pensado, sin que nadie pueda evitar el derrumbamiento.

Agotadas las fuerzas físicas y las energías intelectuales del caudillo liberal, que, viejo, cansado y achacoso, apenas si tiene tiempo bastante para atender á la conservación de su salud; agotadas las fuerzas y las energías de su partido, más atento al batallar por los menudos intereses personales de los múltiples grupitos que se disputan la preponderancia y la influencia dentro del partido y de las mayorías parlamentarias, que á la satisfacción y remedio de las necesidades de la patria, sin autoridad que se imponga, sin programa que lo estimule y lo ame, sin patriotismo que lo impulse, el partido liberal, no llegado el año que ocupa los Consejos de la Corona, es un edificio que amenaza inminente ruina y que va constituyendo un serio peligro para la nación.

Su vida fuera del Parlamento, no puede ser más precaria ni más anormal, pues por todas partes y á cada momento surgen las cuestiones de

orden público, las colisiones y los motines que terminan por la intervención de la Providencia y no por las medidas de buen gobierno y el imperio de la autoridad, como ocurre en todas las naciones civilizadas. Desde el mes de Marzo hasta la fecha, son innumerables las revueltas ocurridas en las diferentes regiones de España, prueba inequívoca de que vivimos en un período de disgregación y de anarquía que no han sabido ó no han podido prever ni evitar nuestros gobernantes y que puede llevarnos á situaciones más difíciles que la triste y peligrosa por que venimos atravesando.

Dentro de las Cortes ocurre algo parecido. Reflejo fiel éstas del estado de la nación, de la verdadera situación del país, los conflictos para el Gobierno dentro de la representación nacional surgen á diario por la impetuosidad y por la apatía del Gobierno, á cada momento amaga una crisis ministerial, que se va conteniendo merced á las componendas en que tan hábiles se mostraron siempre nuestros políticos, y la mayoría liberal es un conglomerado de personas sin unidad, sin pensamiento, sin ideales y sin timón que las dirija, en vez de ser un todo orgánico inspirado en unos mismos principios, animado de iguales sentimientos, y dirigido y ordenado por la voluntad firme, autorizada y resuelta de un jefe lleno de energía, de ideales y de entusiasmos.

La benevolencia de las oposiciones en el parlamento, el sostén y ayuda que á cada instante tiene que prestarle y le presta la oposición conservadora,

y sobre todo la pasividad y el indiferentismo de la opinión pública fuera de las Cortes, es lo que mantiene en pie á esta situación liberal, galvanizando el cadáver del Gobierno fusionista, y apuntalando un edificio ruinoso desde los cimientos hasta la cúspide.

Pero este estado de cosas no puede durar mucho tiempo, y por seguro tenemos que cualquier día nos han de despertar el estrépito del derrumbamiento y los ayes de dolor de las victimas sepultadas entre las ruinas.

Proyecto de ley sobre huelgas

La parte dispositiva de este proyecto de ley, leído en el Congreso por el ministro de la Gobernación, dice así:

Artículo 1.º Las huelgas que realicen los obreros con objeto de mejorar las condiciones en que trabajan, son lícitas cuando se verifiquen en las circunstancias siguientes:

1.º Que la huelga se haya anunciado á la autoridad con quince días de antelación, cuando se trate de obreros que presten sus servicios en ferrocarriles, tranvías, buques ú otros servicios que se utilicen por el público, ó con cuatro días de antelación cuando se trate de fábricas, talleres ú otros establecimientos de industria particular.

2.º Que los obreros no apelen en sus huelgas á ningún procedimiento de violencia, amenaza ó vejación contra los que no quieran tomar parte en la huelga ó quieran apartarse de ella.

Art. 2.º Las huelgas de obreros son ilícitas, y la autoridad adoptará todas las medidas que estén á su alcance para impedir las, en los casos siguientes:

1.º Cuando por su carácter general

paralicen la vida económica ó industrial á toda una población ó comarca.

2.º Cuando la huelga tienda á producir la falta de luz, agua ó de un artículo de primera necesidad en una población.

3.º Cuando por el acto de producirse la huelga pueda poner en peligro inminente la vida de una ó más personas.

4.º Cuando por la huelga hayan de quedar sin asistencia los enfermos de una población ó sin alimentación los asilados en los establecimientos de Beneficencia.

5.º Cuando la huelga pueda ser causa inmediata del desarrollo de una epidemia.

6.º Cuando aun teniendo carácter lícito no haya sido puesta en conocimiento de la autoridad en los plazos que marca el artículo anterior.

Art. 3.º Son lícitas las coligaciones de obreros para producir huelgas que también tengan aquel carácter, con arreglo á la presente ley.

Art. 4.º Son lícitas las asociaciones de resistencia formadas por los obreros.

Se considerará ilícito el pacto de pertenecer á ella los obreros inscritos perpetuamente ó por tiempo determinado.

En los estatutos podrán consignarse, sin embargo, las condiciones que haya de satisfacer el obrero que abandone la Asociación; pero estas estipulaciones no impedirán al obrero abandonar voluntariamente la Asociación, ni darán lugar sino al ejercicio de una acción civil de la Asociación contra el obrero que se encuentre en aquel caso, para que cumpla las obligaciones estatutarias.

Art. 5.º Las coligaciones de patronos son ilícitas en los casos que, á tenor del art. 2.º, lo son las huelgas de obreros, y además cuando se realicen con alguno de los objetos siguientes:

1.º Eludir el cumplimiento de la ley sobre accidentes del trabajo ó la

Felipe triunfaba, pues que no se trataba más que de no dejar su obra incompleta, pero lo cual continuó:

—Sí, querido príncipe, espero que borraréis de vuestra imaginación las injustas prevenciones que contra mí abrigáis, y que enemigo mío encarnizados han podido únicamente engendrar en vuestro ánimo. Espero que seréis mi amigo, y á ese precio yo os dejaré obrar en completa libertad. Más aún, os dejaré disponer de mí, de mi nombre, de mi crédito, de mi influencia. Haré que mi capellán redacte la partida de casamiento que tuvo lugar en mi capilla, documento que es la única prueba legal de vuestro legítimo enlace, y cuya legitimidad yo garantizaré con mi firma, que hará más fe legalmente que mi palabra, atrayendo sobre mí la cólera de vuestro padre y del rey...

El príncipe de Lamballe se levantó y se acercó á su cuñado.

—¡He aquí mi mano!—le dijo.—Ya sabéis que no se la alargo más que á las personas de mi afecto...

Felipe se apresuró á estrechar con efusión aquella mano tan leal, colocándola entre las dos suyas desleales.

—Querido príncipe—le dijo—he accedido á cuanto me acabáis de pedir; justo es que á mi vez yo os pida algo.

—¿El qué?—preguntó el príncipe.

—Dadme antes palabra de concedermelo.

—Os la doy.

—¡Gracias! Pues es pura y simplemente que para celebrar alegremente nuestra reconciliación, asistáis á la cena que voy á dar en Mousseaux para conmemorarla.

—¿Una cena en Mousseaux?—replicó Lamballe con visible repugnancia.

—No podéis volveros atrás. ¡Ma habéis dado vuestra palabra!

—Pero cuento con que será una cena y no una orgía...

pues le estaban esperando, y el duque en persona salió á recibirle á la puerta del salón, dispensándole la acogida más cordial y benévola.

El príncipe se mostró frío con su cuñado, á pesar de las calurosas muestras de afecto, que éste le dispensaba, visto lo cual por el duque empezó á alarmarse al ver la acogida glacial con que era recibida la cordial suya.

El príncipe empezó así:

—Monseñor, en la ocasión más crítica de mi vida os habéis dignado hacerme un gran favor...

—¡Y me felicito de ello!—le interrumpió el duque de Orleans—y me consideraría muy feliz si se me presentase ocasión de volveros á ser útil!

—Gracias—respondió el príncipe de Lamballe;—se trata, como supondréis, de mi casamiento con una joven á quien adoro, y á quien no dejaré de querer más que á mi vida...

El duque interrumpió por segunda vez al príncipe, diciéndole:

—¡Vuestra esposa, que es un ángel, que merece que se la adore de rodillas!...

El príncipe continuó:

—El casamiento que se celebró en la capilla del Palacio Real, bajo vuestro patrocinio, y sirviendo vos de testigo, es un matrimonio clandestino, y vengo á deciros que deseo hacerlo público.

—¡Oh!—exclamó el duque estupefacto al oír semejante declaración.—¿Eso pensáis?... ¡Vos... un príncipe de la sangre!

—Cuantas reflexiones me hagáis me las he hecho antes—respondió el príncipe,—y mi venida debe haceros comprender que es cuestión resuelta. ¡Mi resolución es irre-

que regula el trabajo de las mujeres y de los niños.

2.º Faltar á lo que determinan las leyes, los reglamentos y las ordenanzas municipales en lo referente á la seguridad de los obreros ó á las condiciones de las fábricas y talleres.

Art. 6.º Incurrirán en el delito de coacción y en la penalidad que establece el artículo 510 del Código penal, los individuos que tratasen de impedir por cualquier medio el trabajo de los obreros que voluntariamente quisieran sustituir á los declarados en huelga.

En la misma pena incurrirán los patronos que ejerciesen cualquier género de coacción para obligar á un obrero á aceptar condiciones de trabajo distintas de las estipuladas entre ambos libremente.

Art. 7.º Los jefes ó promovedores de huelgas ó coligaciones comprendidas en el artículo 2.º, serán castigados con la pena de arresto mayor, y si fuesen extraños al trabajo ó industria ó á la localidad en que la huelga se hubiera producido, se aplicará siempre el grado máximo.

Art. 8.º Desde la publicación de la presente ley, en toda concesión de obras públicas otorgadas por el Estado, la provincia ó el Municipio, se consignará:

1.º Que las relaciones entre los obreros y el concesionario se estipularán por medio de contrato.

2.º Que en el contrato constará precisamente el número de horas de trabajo y el precio del jornal, y

3.º Que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato se dirimirán ante la autoridad local de reformas sociales que funcionará como árbitro.

Art. 9.º Quedan derogados el artículo 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.

Madrid 29 de octubre de 1901.—El ministro de la Gobernación, *Alfonso González*.

Servicio telegráfico

Madrid 15—22'10

Insístese en que nuestro Embajador, cerca del Vaticano, señor Pidal y Mon, ha dimitido su cargo, dándose al acto el carácter de irrevocable.

Créese que esta actitud del Embaja-

dor obedece á que por el ministro de la Gobernación, y otros se ha desmentido, en forma casi oficial, la especie publicada por algunos periódicos de que el gobierno había resuelto suspender el decreto de 21 de Septiembre relativo á asociaciones religiosas.

En efecto, sábase con certeza, que los gobernadores civiles han recibido órdenes para desmentir aquella especie, que parece no tiene el menor fundamento.

Madrid 15—22'30

Se ha celebrado Consejo de Ministros.

Entre los acuerdos de carácter administrativo, se cuenta el propuesto por el Ministro de Hacienda, sobre que se ejecuten por administración las obras del doble depósito de aguas en Lanzarote.

También se aprobó un estudio presentado por el referido ministro sobre circulación fiduciaria.

Todo hace presumir que se está elaborando, entre los prohombres ministeriales, un cambio en la dirección de la política.

Recíbense noticias de desórdenes en San Sebastián.

Madrid 15—23

BOLSA

Deuda perpetua 4 por 100 interior, á 72'80.

Id. id. exterior, á 79'85.

Id. id. amortizable á 82'05.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1886), á 87'00.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1890) á 72'55.

Acciones del Banco de España, á 474'50.

Acciones del último empréstito Nacional, á 95'10.

CAMBIOS

Londres, vista, á 33'72 por £.

París, vista, á 34'45 por 100 P.

Dominguez.

Queda prohibida, conforme á la Ley, la reproducción de los telegramas que anteceden.

DE COLABORACIÓN

IGUALDAD

Un tratado de paz deshonroso para España, obra de Godoy, fué la causa capital de la ruina de nuestra Nación, en aguas de San Vicente y Trafalgar.

Un pacto aún más deshonroso y perjudicial para los intereses de Tenerife, entre silvelistas y republicanos, *hazaña del tristemente célebre Leal*, será la causa de la ruina de esta Capital.

Nota.—La anterior *Igualdad*, se desprende lógicamente, de las sesiones que en *amigable consorcio*, se celebran actualmente en la Corporación, que, hasta su *Excelencia* ha de verse *helado* en las tuberías de «Roque Negro» y «Catalanes».

AMBOS Á DOS.

CRÓNICA

De viaje

Ayer embarcó para Las Palmas con el fin de hacerlo allí para la Península, en uso de licencia á su instancia, el señor Gobernador civil de esta Provincia.

Durante su corto mando en que ha sido solicitado por bien opuestas aspiraciones apoyadas en el Gobierno por personas influyentes, supo sortear, con más ó menos fortuna, los conflictos que se le crearon y sobre todo demostró, que no quería ser y no fué, como otros, un suizo del señor León y Castillo, dando muestras evidentes de su repugnancia hácia el pacto, por la gran inmoralidad política que entraña.

Bajaron al muelle á despedirle las autoridades, funcionarios públicos y muchos amigos particulares.

Le deseamos un feliz viaje y un pronto y también feliz regreso.

Comercial

Los señores Ley y C.ª de Londres han telegrafado hoy á su representante en esta Capital lo siguiente:

Hemos vendido tomates por *Wassan* de 5/ á 7/6 deep.

Indralema de 4/ á 5/3 id.

Italia de 3/6 á 4/6 id.

Nombramiento

La Comisión Internacional permanente del Congreso Social y Económico Hispano Americano, ha nombrado Delegado de la misma en esta Provincia á nuestro amigo particular D. Antonio M.ª García Beltrán, cónsul de los Es-

tados Unidos de México en esta Capital.

Dado el carácter independiente del Sr. Beltrán, sus convencimientos de los beneficios que el Congreso que representa puede reportar á nuestra patria, y el celo é integridad que tiene demostrados en el desempeño de los cargos que acepta, habrá de reconocerse y nosotros complacidos reconozcamos como muy acertada su elección.

Militares

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, Marqués de Teuerife, se ha propuesto demostrar de alguna manera su gratitud á las islas Canarias. Para convenirse de ello bastará leer los diarios oficiales del Ministerio; es un trasiego en el personal que está ocasionando serios disgustos y muchos gastos al Tesoro, sin que aparezca justificado.

Siempre dió mal resultado la lucha contra las leyes naturales y de la razón, pero en los tiempos presentes es más peligroso todavía.

Trasladamos la noticia á los señores encargados de velar por los intereses de la provincia.

Autorización

La solicita D. Manuel Torres Suárez, Gerente de la sociedad «Servicio del Puerto de Las Palmas» para construir dos tinglados metálicos sobre el muelle de Santa Catalina del Puerto de la Luz.

Enferma

Lo está de bastante gravedad una niña hija de nuestro querido amigo don Manuel Lázaro.

Hacemos votos por el pronto alivio y completo restablecimiento de la enfermita.

Saludo

Para tomar posesión de su cargo de interventor del Banco de España, llegó ayer á esta Ciudad D. Antonio Goya.

Saludamos al distinguido compañero, celebrando mucho tenerlo entre nosotros.

Matrimonio

En la Capilla del Palacio de la Capitanía general de este Distrito, lo contra-jo anoche, la simpática y distinguida señorita Rosario García de Ciria, con nuestro amigo D. Pablo Oramas y González, cuya unión la bendijo el Canónigo D. Leoncio Jordán, pariente del novio. Fueron padrinos la señora D.ª Andrea Oramas de Tenés y el Excelentísimo Sr. General D. Ignacio Pérez Galdós tío de la novia.

vocable! Además, que no es consejo lo que yo vengo á pedir.

—Entonces ¿qué es lo que deseáis?—le preguntó el duque.

—Quiero que sepáis que voy á confesarlo todo á mi padre, y venido á suplicaros que no llevéis á mal lo que pienso hacer.

Felipe de Orleans se quedó aterrado. Todo podía haberse ocurrido menos lo que acababa de oír. Si el príncipe llevaba adelante su propósito, el escándalo que iba á armarse podía ser tal, que produjera para él el incurrir en la desgracia del rey, tal vez en la pena de destierro... ¿Cómo parar el polpe?

El demonio, poniendo en juego toda su astucia é hipocresía, le sugirió el más infernal de todos los expedientes de que podía haber echado mano, el único capaz de germinar en el lodazal inmundo de un cerebro corrompido como el de aquella fiera con apariencia humana.

Después de reflexionar un momento, le dijo:

—Oídme, querido príncipe; voy á hablaros con toda franqueza. Lo que me pedis es sumamente peligroso.

—Lo sé—replicó Lamballe.

—La situación que vais á crearme ante el duque de Penthièvre, mi suegro, y ante el rey mismo es, á la vez triste, peligrosa. ¿Qué van á pensar de mí?... ¿Querrán creer que el afecto que os profeso ha sido el único motivo que me ha impulsado á contribuir, prestándoos mi ayuda á que hayáis llevado á cabo un acto, que los más indulgentes calificarán de locura imperdonable, y no lo creerán achacando el móvil de mi complacencia al que juzgen menos honroso?

—Todo eso lo sé—dijo el príncipe;—pero debéis recor-

dar que nunca os ofrecí guardar secreto de mi casamiento clandestino.

—Pero, por lo menos, convendréis conmigo—respondió Felipe—en que si expresamente no, yo debía suponer que tacitamente quedaba hecho. ¿Quién hubiera podido suponer que á monseñor Luis de Borbón, príncipe de Lamballe, se le iba á ocurrir hacer público su casamiento con Genoveva Galliot?

—No comprendo adónde queréis ir á parar.

—A esto. Cuando os tendí la mano protectora para ayudaros y que os dignasteis aceptar, os creía mi amigo, como yo lo era vuestro de todo corazón. Después, y sin motivo fundado que yo sepa, os habéis retirado bruscamente de mí, privándome de vuestra amistad; cuando yo os seguía queriendo como antes. No me he quejado nunca, que rido cuñado; pero la verdad, lo he sentido con toda mi alma. Hoy venis á pedirme que no me oponga á que deis un paso que puede ser mi perdición. ¡Un favor mucho mayor que el primer! Pues bien; sea. Consiento en ello, arrostrando las consecuencias que mi complacencia pueda acarrear; pero en cambio del peligro que voy á arrostrar por serviros, es preciso que me concedáis un favor que es á mis ojos el más precioso de todos.

Estas dos últimas palabras, las había pronunciado el duque con acento de verdadera emoción; casi le temblaba la voz y se le saltaban las lágrimas...

El príncipe de Lamballe era incapaz de fingir y, por consiguiente, de creer que los demás pudieran hacerlo. Como todas las personas de buen corazón, era susceptible de conmoverse, y se conmovió pensando que quizás la marquesa de Crequy podía haber juzgado con demasiada severidad al duque.

Al acto concurren personas emparentadas con las familias de los contratados. Después de la ceremonia se sirvió espléndido lunch, saliendo los recién casados para su finca en los alrededores de la Laguna.

Teatro

Esta noche tendrá lugar el estreno del *Bateo*, tan aplaudido en Madrid y en otras capitales de provincias. Trátase de la obra de un paisano que mereció unánime y favorable juicio á la crítica de la prensa madrileña, lo que nos parece más que suficiente recomendación.

Aviso

A petición de varias personas que desean asistir á la representación que tendrá lugar el día 17 del corriente á beneficio de la primera tiple Srta. Bonoris, la Compañía del tranvía pondrá á la disposición del público en la noche de este día un coche que saldrá de Santa Cruz para la Laguna terminada ésta. El coche que debía salir el sábado después de terminada la función de teatro, queda suprimido esta semana.

Venta cooperativa

GEORGES FOX
FÁBRICA DE RELOJERÍA
CHAUX-DE-FONDS (SUIZA)
SUCURSAL EN BARCELONA
RAMBLA SANTA MÓICA, 8 Y 10

La casa Georges Fox ha sabido con mucha extrañeza que circulan rumores referentes á la misma; rumores que tienen por objeto hacerle perder la confianza adquirida por su modo de trabajar, y lo que es incomprensible, se ha enterado también que algunos de sus catálogos, llegan á manos de sus clientes, conteniendo la noticia de que la casa liquida. La mención de tales rumores es obra de infames de la peor especie; caballeros de industria de baja estofa, competidores celosos de la buena nombradía y de los favores que el público le concede, quienes emplean todos los medios para fastidiarle. Esta casa advierte al público que sólo ella está debidamente establecida en Barcelona para la VENTA COOPERATIVA, que puede probar que está fundada desde 1880; que sólo ella tiene realmente fábrica en Suiza, y que, lejos de ir á la liquidación, aumentará su personal.

Su prosperidad sirve de blanco á la difamación de sus competidores, que pronto estarán desenmascarados, y, entonces, el público español será informado acerca de la verdad. Sólo la casa Georges Fox tiene cuenta corriente en el Crédit Lyonnais; sólo ella ofrece todas las garantías apetecibles, á los que quieren ocuparse de las operaciones de la VENTA COOPERATIVA. Ella administra los intereses de sus clientes, y la mejor prueba de que trabaja seriamente y de que sus bonos que representan sus obligaciones contratadas, son de valor para ella y no un pedazo de papel cualquiera, es que no los distribuye á manos llenas, como lo hacen las casas de sexta clase, las cuales no piensan en otra cosa que de obtener el dinero del público y desaparecer después sin dejar rastro.

Esos piratas de mar, esos especie de lapas que donde se pegan dañan, serán en breve objeto de procedimientos judiciales.

Todo lo dicho y todo lo escrito, que tiene de á hacer dudar al público, es, por lo tanto, falso y de toda falsedad y todas las obligaciones contratadas por la casa, para la venta de sus bonos, estarán como siempre lo han estado, puntualmente ejecutadas.

Por todo lo que hace referencia á la casa, dirigirse á Georges Fox, fábrica de relojería Suiza, Rambla de Santa Mónica, 8 y 10, Barcelona —Indicar siempre el número del bono.

Sección marítima

Registro anual y mensual de vapores. 15 DE ENERO

- 65 **65** Vapor inglés *Loanda*, de Sierra Leona para Liverpool, á Elder, Dempster y C.^a
- 66 **66** Vapor español *Mariposa*, de Gáldar, con frutos, á Hy Wolfson.
- 67 **67** Vapor español *Esperanza*, de Garachico, con frutos, á Hy Wolfson.
- 68 **68** Vapor español *Viera y Clavijo*, de Arrecife y escalas para Río de Oro la compañía de vapores correos interinsulares.

Registro civil

14 DE ENERO
NACIMIENTOS

Manuel Martín y Pérez.
Antonio Lucena y Gómez.
José García Noda.

DEFUNCIONES

Josefa Pérez Santana, de la Laguna, 58 años, viuda; República, 19.—Cirrosis hipertrofica.

Juan García y Marrero, de Fasnia, 1 año, Miraflores, 58.—Crup diftérico.

Brígida Guevara López, de la Antigua, 66 años, viuda; Hospital civil.—Caquexia cancerosa.

Enrique Tadeo y Hernandez, de esta ciudad, 2 años; Hospital de niños.—Meningitis.

MATRIMONIOS

No se inscribieron.

ORO

Se compra y cambia en casa de **D. Hy Wolfson**, Marina, 1.

La Aseguradora Española

Con pañia Nacional de Seguros á prima fija
Castillo 81

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, el día 2 de Febrero de 1902 á las 14. *Orden del día:*

1.º Consideración de la memoria del Directorio y aprobación del Balance general y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1901, y

2.º Nombramiento de 2 Directores titulares, 2 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de Enero de 1902.—El Secretario, *C. Alarcón*.

La papeleta de entrada que marca el artículo 43 de los Estatutos se entregará en las oficinas hasta la víspera de la Asamblea.

HUEVOS FRESCOS

8, San José, 8

Se acaba de recibir nueva re- de los acreditados que se venden en este despacho.

A 10 por una peseta

REALIZACION

Por cesar en el negocio se realizan, desde el día 12 del corriente, todos los artículos existentes en el almacén de modas calle de San Pedro Alcántara núm. 8, á precios económicos. 31-8

Leche

La de las vacas inglesas propiedad de don Agustín Cabrera y Cabrera se vende en la casa número 17 de la calle de Santa Rita, al precio de seis perras litro cuyo precio variará con el de plaza.

17, SANTA RITA, 17

Tintorería Santa Cruz

Se tiñe de varios colores ropa de señoras y caballeros, así como de negro para negro los trajes de lana, seda ó paño, á precios módicos.

JUAN GARCÍA.

Ciudadela de D. Eladio Roca.
13 D. m. P. Los Llanos.

Se vende

el precioso hotel recientemente construído, calle de San Antonio núm 2. Informarán en el mismo.

A LOS AGRICULTORES

Guano superior para tomates marca **LA BANDERA**

Llamamos la atención de los señores agricultores acerca de este abono mineral, recomendándoles muy eficazmente su empleo, pues por estar fabricado *especial y exclusivamente para el cultivo de tomates*, es de excelentes y seguros resultados.

Análisis garantizado.

Exíjase la marca en cada saco.

Para pedidos dirigirse á Felipe Martínez, San José 22. 27-15 P.

J. REYES Y Ca.
JEREZ DE LA FRONTERA

Pídase en todas partes sus afamadas especialidades *Amontillado Reyes*,

Manzanilla Casco Azul,

Cognac Grand Fine Champagne.

De venta en todos los Cafés, Ultramarinos y Confeiterías.
Representante en Tenerife, D. Abelardo S. Molowny.

CASA ALEXANDRE
También hoy siguen á la venta, al peso y sin envases, unos cuantos kilos de bombones de las mejores clases que han quedado, tal como fruits glacés, glacés Parisián, fourres surfins, marrons glacés, etc., etc.

ROMERO
MÉDICO CIRUJANO
11, TIGRE, 11

Especialista en cirugía general y enfermedades secretas.

Horas de consulta, de 1 á 3 de la tarde todos los días.

Los sábados, consulta gratis de 3 á 5 para los pobres.

11, Tigre, 11

A los quintos del 1902

Por 1.500 pesetas depositadas en el Banco de España, ó casa de banca designada al efecto, se redime del servicio, por suscripción antes del sorteo.

La General en España, es la Sociedad que más garantías ofrece á sus abonados.

Los depósitos se constituyen á nombre de los interesados.

Para más detalles al Representante en Santa Cruz de Tenerife, Miguel Palazón, Bótón de Rosa núm. 5. 13 D m

Aprendices

Se necesitan en esta imprenta.

NOVEDADES
BAZAR FRANCES
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Entre los muchos pedidos que ha hecho este establecimiento, de artículos de verdadera novedad, se acaban de recibir un precioso surtido de cortes y blusas hechas, de seda gran fantasía, boas, collet, fichus y una gran variación de velos toallas y mantillas á precios sin competencia.

Este establecimiento, tiene abierto de noche, y expuestos en sus escaparates las últimas novedades.

SE VENDE

una máquina de vapor para moler harina y gofio, con fuerza de cuatro caballos, la cual se encuentra en muy buen estado.

Informarán en esta imprenta. 32 15

YEOWARD HERMANOS

Para Liverpool, directo

El magnífico y rápido vapor FRUTERO

Ardeola

saldrá de este puerto el 23 de Enero. Tiene bastante hueco para carga.

Agente, Representante de Yeoward Hos. San Francisco, 19.

SOCIETE GÉNERALE

Transports Maritimes á Vapeur

PARA MARSELLA, DIRECTAMENTE

El hermoso vapor

Espagne

saldrá de este puerto el día 24 de Enero. Admite carga y pasajeros.

Agentes, ANTONINO YANES Y C.^a Sociedad en Comandita

THE NATAL LINE OF STEAMERS

PARA LONDRES

El magnífico vapor FRUTERO

Umtata

saldrá de este puerto el día 18 de Enero. Admiten carga.

Agente, HY WOLFSON, Marina 1.

ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS

FARMACÉUTICO Y MÉDICO

CURACIÓN SEGURA DEL 98 POR 100 DE LOS ENFERMOS CRÓNICOS DEL ESTÓMAGO Ó INTESTINOS

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del ESTÓMAGO e INTESTINOS, el único que positivamente cura, es nuestro ELIXIR ESTOMACAL; hace desaparecer en pocos días el dolor del estómago, acedia, vómitos, inapetencia, diarreas, etc., etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias gastralgias y catarros intestinales; favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un tónico tan poderoso que los enfermos crónicos que la toman, a los ocho ó diez días notan más agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación después de 25 años de sufrimientos y sin haber encontrado alivio con ninguno de los específicos que se conocen, pues son la mayor parte calmantes y los mejores solo producen algún efecto mientras se usan.

Es además, de efecto seguro contra el mareo, tomando una cucharadilla de las de café momentos antes de embarcarse y después de estar á bordo repetir la dosis cada vez que se sientan náuseas.

Depositario para las islas Canarias, FARMACIA DE SERRA, Castillo número 7.— Santa Cruz de Tenerife.

SE NECESITA

una joven que sepa leer y escribir, como ama de llaves, para tomar la dirección de una casa particular. Buen sueldo.

En esta imprenta informarán.

LA BOTA DE PARIS

Grandes almacenes de calzado con sucursal en Las Palmas y depósitos en las demás islas,

DE Joaquín Cola Sabater

ha recibido de su fábrica un extenso surtido de calzado en todas clases, pa-

ra señoras, caballeros y niños, pudiéndolo dar á precios más baratos que si los pidieran directamente á las fábricas.

Igualmente se encuentra un buen surtido de zapatos de charol para señora á cinco pesetas.

También existe en los mismos un depósito de azafrán superior.

Precios sin competencia
San Francisco, 18 y 20

SE VENDEN

cuatro casas en un solo grupo, incluso cuatro cuartos. Darán razón, Sol núm. 39.

Semilla de patatas

De venta en los almacenes de HY. WOLFSON.

COPIADORES

de 500 folios, para cartas, á 2'50 pesetas.

Se venden en la imprenta de este diario.

Camisería Española

18, SOL, 18

Confección especial en camisas de todas clases Y CALZONCILLOS

Prontitud, esmero y economía.

Vapores trasatlánticos

PARA LA HABANA, DIRECTAMENTE

El magnífico vapor de gran velocidad

Barcelona

llegará á este puerto el 20 de Enero de 1902.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, ANTONINO YANES Y C.^a

Sociedad en Comandita.



De venta en esta Capital en casa de Lorenzo Filpes, Norte 4.

GRAN BAZAR FRANCÉS

DE HIJOS DE FÉLIX CLAVERIE

Casa de cambios

CHANGE DE MONNAIES—MONEY EXCHANGE
GELD WECHSEL

4, Plaza de la Constitución, 4

AVISO

Por ausentarse su dueño se vende un hermoso piano con veinte piezas de música, todas variadas, y entre ellas algunas del país. Darán razón, Canales 40. 32 3 P

CHARGEURS RÉUNIS

Vapores Correos franceses de gran marcha

Para Dakar, Conakry, Gran Bassam, Cotonou, Libreville, Cap-López, Sette Cama, Mayumba, Loango, Banane, Boma y Matadi

El magnífico vapor de gran velocidad

Rio Negro

saldrá de este puerto el 20 de Enero.

Admite carga y pasaje de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

PARA LONDRES, DUNKERQUE Y HAVRE

El magnífico vapor

Cordilleras

saldrá de este puerto el día 22 de Enero de 1902.

Admite carga.

Las notas de embarque han de presentarse el día 21.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El hermoso y rápido vapor

Carolina

saldrá el día 31 del corriente.

Admite carga y pasaje de 3.^a

Agentes, HARDISSON FRERES.

VAPORES TRASATLÁNTICOS

DE

A. Folch y Cia.

Para la Habana, directamente

El magnífico vapor de gran marcha

Argentino

deberá llegar á este puerto el día 20 de Enero de 1902.

Admite carga y pasajeros

Agentes, ANTONINO YANES Y C.^a

Sociedad en Comandita.

Gustaf Schönfeld & C.^o

LÍNEA REGULAR DE VAPORES ENTRE LAS ISLAS CANARIAS É INGLATERRA

PARA LONDRES, DIRECTO

El nuevo y rápido vapor especialmente construido para la conducción de frutos nombrado

Vesta

saldrá de este puerto el día 23 de Enero.

Tiene hueco para carga y se replica á los señores exportadores se sirvan avisar con la antelación debida el número de bultos que desean embarcar.

Para informes, M. B. COLL, San José, 30.

Forwood Brothers & C.^o

LINE OF STEAMERS

PARA LA MADERA Y LONDRES

Itinerario para Enero

VAPORES *Días de salida de Tenerife*
Orotava 18 de Enero

Agente, HY WOLFSON Marina 1.

Vapores Correos de la Compañía Trasatlántica

(ANTES A. LÓPEZ Y C.^a)

Servicios del mes de Enero de 1902

Para Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Puerto Cabello y La Guayra y para México, Caibarién, Nuevitas, Gibara y Santiago saldrá el día 17, el vapor

Montevideo

Para Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona saldrá el día 28, el rápido vapor

M. L. Villaverde

Todos estos vapores admiten carga y pasaje para los puertos indicados.

Agentes, Vinda é Hijos de Juan La Roch.

Forwood Brothers & C.^o

LINE OF STEAMERS

Para la Madera y Londres

saldrá el día 18 el magnífico vapor FRUTERO

Orotava

Agente, HY WOLFSON, Marina, 1.

COMPAGNIE DE NAVIGATION MAROCAINE ET ARMENIENNE

N. Paquet et Cie.

Para Mogador, Casablanca, Mazagán, Tánger, Gibraltar y Marsella.

El magnífico vapor francés

Meurthe

saldrá del 19 al 20 del actual.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, ANTONINO YANES Y C.^a
Sociedad en Comandita.

HAMILTON & C.^o

SANTA CRUZ

Steamers sailing from Tenerife

COMPANY	STEAMERS	DATE	DESTINATION
Unión Castle Line	Lismore Castle	19 Enr.	London
	Arondale Castle	23 Enr.	Cape Town
	Goth	28 Enr.	"
Shaw Savill & Albion Co. Ld.	Rangatira	23 Enr.	London
	Pakeha Gothic		Cape Town and New Zealand
New Zealand Shipping Co. Ld.	Tongariro	21 Enr.	London
	Waimate Wakatane		Cape Town and New Zealand
George Thompson & Co.	Damascus	27 Enr.	Plymouth & London
	Salamis		Australia, via Cape Town
J. T. Rennie Son & Co.	Ingeli	26 Enr.	London
	Illovo		Natal
Woermann Linie	Sao Paulo	20 Enr.	Lisboa and Hamburg
	Tucuman		"
Hamburg S. American S. S. Co.	Buenos Aires	25 Enr.	"
	Córdoba		Hamburg
Mendoza	Bahía	17 Enr.	"
	Cap Frio		"
Paranagua	Taquary	26 Enr.	"
	Amazonas		"
Maceio	La Plata	24 Enr.	Brazil
			Génova
The White Star Line	Afric	22 Enr.	River Plate
			Plymouth & London
			Australia

Imprenta de Félix S. Molowny.—San Francisco, 32